



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES DEL MI AYUNTAMIENTO DE TELDE DESTINADA AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

A la vista de las solicitudes presentadas para la convocatoria de subvenciones de la Concejalía de Actividad Física y Deportes del Ayuntamiento de Telde destinadas al Deporte de Alto Rendimiento (BOP N°20, de 15 de febrero de 2023) y de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la ORDENANZA ESPECÍFICA POR LA QUE SE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE TELDE, se realiza el siguiente requerimiento de **SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES**.

Únicamente las entidades incluidas en el listado insertado abajo que aparezcan sombreados en COLOR VERDE, deberán subsanar en un plazo de DIEZ (10) hábiles, contados a partir de la notificación electrónica y de esta publicación en la página web www.telde.es y www.deportes.telde.es, presentando la documentación que se indica a través de la Instancia que se adjunta a esta notificación en <https://telde.sedelectronica.es>

Tal y como queda establecido en la convocatoria, la documentación **OBLIGATORIA, obliga a su cumplimiento o ejecución** y debe ser presentada en el plazo establecido. Se advierte a aquellas entidades que no atiendan a este requerimiento obligatorio se les tendrá por desistida su solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Asimismo la documentación **COMPLEMENTARIA** no establece ningún cumplimiento de presentación, informando a las entidades que en caso de no presentarla no se tendrá en cuenta para el baremo de puntuación.

EXPEDIENTE	NIF/DNI	ENTIDAD	MODALIDAD	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
53313/2022 LE-6/1	XXXXX1739	Club Deportivo Balonmano Remudas Isla de Gran Canaria	Balonmano	OBLIGATORIA
				Alta de modificaciones a terceros - ANEXO III

